

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898**

REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
22
Fecha
19.01.2017
ROL S.I.I.
454-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8º de Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 338 de fecha 21.12.2017.
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6º de la Ley 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 628 de fecha 17.01.2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA (microempresa inofensiva/equipamiento social) con una superficie de 226,27 m² destinada a LOCAL COMERCIAL ubicada en condominio/calle/avenida/pasaje CAPITÁN ORELLA Nº 320 Lote Nº manzana localidad o loteo sector URBANO (urbano/rural)
De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCOS MARCELO ARAYA GUZMÁN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota):	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE / PROFESIÓN	R.U.T.
MIGUEL CORTÉS CORTÉS / ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C Artículo 6º de la Ley 20.898 y artículo 17º de la L.G.U.C.



PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/JSM.-